

ACTA

**ELECCION DE REPRESENTANTES DE PERSONAS PRESTADORAS DE SERVICIOS  
DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ANTE EL CONSEJO DE CUENCA  
CORRESPONDIENTE A LA CUENCA HIDROGRÁFICA COMPLEJO DE HUMEDALES DE LA  
VERTIENTE OCCIDENTAL DEL RIO MAGDALENA**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015 con relación a los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas, nos encontramos en proceso de conformación del Consejo de Cuenca correspondiente, el cual debe desarrollarse conforme a lo dispuesto en la Resolución No 0509 del 21 de mayo de 2013, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para lo cual se efectuó la correspondiente convocatoria por parte de la Corporación el día 8 de Octubre de 2018 y se publicó el Informe de Evaluación de la Documentación de fecha 14 de Noviembre de 2018, publicado el día Miércoles 14 de Noviembre de 2018, donde se informa cuáles son las personas jurídicas aceptadas y los candidatos admitidos para todos los actores, entre ellos el sector Personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado.

En razón de lo anterior, y considerando que no se recibieron postulantes para la representación de Personas Prestadoras de Servicios de Acueducto y Alcantarillado en el Consejo de Cuenca de la Cuenca Hidrográfica Complejo de Humedales de la Vertiente Occidental del Rio Magdalena, siendo las 15:00 p.m. del veintisiete (27) de Noviembre de 2018, se da por finalizada la reunión y para constancia se firma por los funcionarios de la CRA ATLANTICO.

  
**J. EMILIO ZAPATA MARQUEZ**  
Subdirector de Planeación CRA

  
**WLADIMIR OROZCO LOZANO**  
Coord. de Recurso Hídrico CRA